



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-1
	Consecutivo	11-030
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mejoramiento repotencialización del Centro Automático de Despacho C.A.D de la Policía Metropolitana de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2020080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ	
Dependencia solicitante:	Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</i></p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:</p> <p>FUNCIONES PRIMARIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2- Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3- Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. 4- Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia. 5- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla. 6- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. 7- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia <p>Haciendo énfasis en la función que ordena a los funcionarios de esta dependencia de fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se tiene que la Alcaldía de Barranquilla ha venido</p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	<p>manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir diferentes fines. Entre ellos, se tiene que se han realizado reuniones con Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Que de los escenarios de trabajo que se tienen con estas instituciones, se caracterizan por el trabajo coordinado que permite que la ciudadanía en general tenga la tranquilidad de la existencia de procesos que buscan la preservación del orden público, la buena convivencia ciudadana y las acciones de contención para la prevención del delito y el crimen. En este sentido, la Alcaldía de Barranquilla junto con la Policía Nacional se coordinan para la operatividad del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE, que es el Sistema Integrado que se encarga de recibir las llamadas de los ciudadanos o las entidades solicitando ayuda en asuntos relacionados con seguridad y emergencias con el fin de brindar una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los escenarios. La Línea 123 es operada y coordinada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Está ubicada en el Centro Automático de Despacho -CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla y a su vez integra entidades, de las cuales la Línea 123 reciben las llamadas que hacen los barranquilleros y las traslada a las agencias que despachan los recursos para atender las necesidades.</p> <p>Esta gestión institucional, alineada con la Política distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia y tiene como objetivo brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional.</p> <p>El Distrito de Barranquilla requiere la contratación de personas naturales para la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la gestión del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla” debido a que se necesita apoyar la gestión en materia de seguridad y convivencia ciudadana que se despliega desde el CAD y con ello cumplir con los objetivos de política pública y funciones asignadas a la dependencia. Así mismo, se pretende la concreción de los deberes institucionales de garantizar servicios eficientes y proteger la vida, bienes y honra de los ciudadanos.</p> <p>Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos misionales de la oficina de seguridad y convivencia. La contratación de esta personal resulta necesaria porque le permite a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad. Así mismo contribuye al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina en la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la gestión del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla.”</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="467 1675 1390 1730"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Ver Cuadro Anexo.</p>						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica</p>												
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No Aplica</p>												
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>													
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana relacionados con las actividades asignadas. 2. Prestar servicios a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. 3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 5. Pagar los impuestos a que haya lugar. 6. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes. 7. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual. 8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 9. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual. 10. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen. 11. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato. 12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 												
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de servicios.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$188.400.000) (Ver cuadro Anexo) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="456 1770 1398 1881"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>56011203</td> <td>Fortalecimiento al sistema de</td> <td>33</td> <td>Contribución</td> <td>\$188.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	56011203	Fortalecimiento al sistema de	33	Contribución	\$188.400.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	56011203	Fortalecimiento al sistema de	33	Contribución	\$188.400.000								



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>justicia en el Distrito de Barranquilla.</td> <td></td> <td>5% sobre contratos de obra pública</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$188.400.000</td> </tr> </table>			justicia en el Distrito de Barranquilla.		5% sobre contratos de obra pública		TOTAL					\$188.400.000
		justicia en el Distrito de Barranquilla.		5% sobre contratos de obra pública									
TOTAL					\$188.400.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202000503</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$690.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202000503	Valor:	\$690.800.000,00	Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.						
Número:	202000503												
Valor:	\$690.800.000,00												
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo.												
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>												
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.												
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A												
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A												



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario: 92.642.351
	Cargo: JEFE DE OFICINA
	Dependencia: OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Cuadro anexo
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Proyectó:	Alberto Díaz Borré, Asesor jurídico.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación]	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	6	Medio	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Junio 2020	Junio 2020	Administrativo	Ocasional según los estudios previos que se elabore.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	7	Alto	Contratista	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	1	1	1	Medio	Si	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	Incumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Riesgo de no prestación de servicios de las entidades prestadoras de servicios de salud riesgos laborales	4	4	5	Medio	Contratista	Revisión de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social para controlar fecha de pago y monto del aporte	2	2	2	Medio	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Afectación a terceros por responsabilidad civil	Probabilidad de demanda contra la Entidad contratante por tercero afectado	1	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periódico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Dificultad acceso a sitios de trabajo	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	1	3	4	Medio	Contratista	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periódico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Contratista no tiene los recursos propios o de crédito para continuar la ejecución del contrato estando la contratante al día en los pagos que le corresponden.	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	1	2	6	Medio	Contratista	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega oportuna de documentos de trabajo	Afecta la gestión de la Entidad	3	4	5	Bajo	Contratista	Requerimientos para la ejecución pertinente del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Perfil	Experiencia	Obligaciones específicas	Plazo	Valor total	Forma de pago
1	tecnico profesional en comunicacion es policiales	minimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	<p>Apoyar en la coordinación de las actividades inherentes al servicio del nuse 123 en el CAD.</p> <p>Apoyar en la elaboración de los reportes semanales y mensuales al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y a la jefatura del cad</p> <p>Gestionar y/o coordinar la realización de actividades de capacitación y actualización para el personal</p> <p>Brindar apoyo en el control de asistencia de los operadores, horarios y cambios según sea necesario.</p> <p>Brindar apoyo en el monitoreo de los operadores en la atención de llamadas, verificando que se cumplan con la normatividad, reglamento y protocolos establecidos.</p> <p>Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas, políticas, horarios y reglas establecidas en el contrato y la institución, incluyendo las normas de seguridad informática y la reserva de información.</p> <p>No revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la policía nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones. mantener la confidencialidad acordada por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual.</p>	Hasta el 31 de Octubre de 2020.	\$9,000,000	Un primer pago a 31 de Agosto de 2020 por valor de \$3.000.000. Un segundo pago a 30 de septiembre de 2020 por valor de \$3.000.000 y un pago final a 31 de Octubre de 2020 por valor de \$3.000.000
29	titulo bachiller academico	experiencia laboral minima de 6 meses.	<p>Brindar apoyo en la atención a casos de emergencia en el nuse 123-cad reportados por los medios de comunicación asignados.</p> <p>Apoyar las actividades administrativas de la operación del Numero Unico de Emergencias en Seguridad - NUSE línea 123 a través de la redacción de informes, documentos, reportes, etc.</p> <p>Brindar apoyo en la recepción las llamadas de emergencia manera ágil, amable y eficiente, de acuerdo con el protocolo de asignación de caso.</p> <p>Velar por el cuidado de los equipos de comunicaciones y demás elementos asignados para el servicio.</p> <p>Asistir a las capacitaciones y actualizaciones programadas por la coordinación o jefatura del cad, telemática, 123-sies.</p> <p>Cumplir con las políticas tratamientos de datos personales y de seguridad de la información.</p> <p>No revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la policía nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones. mantener la confidencialidad acordada por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio</p>	Hasta el 31 de Octubre de 2020.	6.000.000	Un primer pago a 31 de Agosto de 2020 por valor de \$2.000.000. Un segundo pago a 30 de septiembre de 2020 por valor de \$2.000.000 y un pago final a 31 de Octubre de 2020 por valor de \$2.000.000
1	titulo bachiller academico	experiencia laboral minima de 5 meses.	<p>Apoyar las actividades administrativas de la operación del Numero Unico de Emergencias en Seguridad - NUSE línea 123 a través de la redacción de informes, documentos, reportes, etc.</p> <p>Brindar soporte y colaboración al coordinador/a del nuse 123, en el de diligenciamiento y gestión documental.</p> <p>Mantener al día la agenda, libros y listado del personal del turno diariamente.</p> <p>Apoyar el servicio de atención de llamadas de emergencia del nuse 123.</p> <p>No revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la policía nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones. mantener la confidencialidad acordada por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.</p>	Hasta el 31 de Octubre de 2020.	\$ 5.400.000	Un primer pago a 31 de Agosto de 2020 por valor de \$1.800.000. Un segundo pago a 30 de Septiembre de 2020 por valor de \$1.800.000 y un pago final a 31 de Octubre de 2020 por valor de \$1.800.000